



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/853
21 de enero de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 127 del programa

ESCALA DE CUOTAS PARA EL PRORRATEO DE LOS GASTOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 21 de enero de 1994 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

En la actualidad, hay 25 Estados Miembros en mora, según lo estipulado en el Artículo 19 de la Carta, cuyo texto es el siguiente:

"El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro."

Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan estos Estados Miembros por concepto de cuotas, de modo que queden por debajo del total de las sumas adeudadas correspondientes a los dos años anteriores completos (1991-1992), son los siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Angola	47 900
Benin	20 400
Burkina Faso	72 500
Camboya	95 200
Comoras	5 000
Costa Rica	91 000

	<u>Dólares EE.UU.</u>
Chad	80 400
Gambia	34 200
Guatemala	190 500
Guinea Ecuatorial	137 100
Guinea-Bissau	83 300
Haití	91 000
Islas Salomón	52 700
Liberia	172 800
Malí	84 800
Mauritania	10 000
Paraguay	46 500
República Dominicana	552 600
República Centroafricana	90 900
Santo Tomé y Príncipe	128 700
Sierra Leona	85 643
Somalia	152 300
Sudáfrica	59 645 200
Yemen	18 600
Yugoslavia	1 190 700

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI
Secretario General
